ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004 VERSIÓN 002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [x]	INFORME FINAL []
Cuota Número _2_	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4134.010.26.1.0134-2026
Nombre completo del contratista: Paula Andrea Pantoja Londoño
Documento de identificación: 1.235.043.031 de Cartegena (B)
Nombre del supervisor: Ermilson Díaz Martínez
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones (DATIC).
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 13/ene/2026	Fecha terminación 30/abr/2026
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($22.652.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$22.652.000	$5.663.000	$5.663.000	$11.326.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 36097740/36436157 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:36097740/36436157 Operador: Asopagos Fecha de Pago: 16/Feb/2026 / 19/feb/2026 Periodo de pago de la seguridad social: Febrero/2026

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: De acuerdo al alcance del objeto contractual y obligaciones específicas del contrato No. 4134.010.26.1.0134 de 2026, se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Realizar la revisión y seguimiento de la información a publicar en el portal web cali.gov.co, según los lineamientos dados por la estrategia de Gobierno Digital, y capacitación sobre administración de instancia a los diferentes organismos, brindar apoyo en la publicación de información en la instancia de DATIC.

- La contratista lideró mesa de trabajo con el contratista Carlos Gallego, en la cual se realizó seguimiento a problemáticas previamente reportadas en el portal web institucional. Durante la revisión se evidenció inconsistencia en la información publicada sobre decreto de pico y placa, encontrando que, aunque el carrusel principal comunicaba correctamente el Decreto No. 4112.010.20.1025 de 2025, vigente para el primer semestre de 2026, en la sección de Servicios a la Ciudadanía permanecía información desactualizada correspondiente al año 2025. Asimismo, identificó deficiencias en la disposición de componentes gráficos, específicamente la superposición de elementos tipo acordeón, lo que afectaba la claridad del flujo informativo y la experiencia de navegación del usuario. A partir de lo anterior, definió acciones de seguimiento para su gestión vía correo electrónico.

- La contratista realizó seguimiento técnico, funcional y comunicacional a la actualización de la información normativa del Pico y Placa 2026 en el portal web institucional, a partir de los hallazgos previamente identificados. Para ello, efectuó el escalamiento formal a las áreas competentes y desarrolló verificaciones periódicas durante aproximadamente una semana y media, con el fin de validar la gestión del caso. Como resultado de este seguimiento continuo, se evidenció la actualización efectiva del contenido en la sección de Servicios a la Ciudadanía, logrando coherencia con el decreto vigente y mitigando el riesgo de desinformación para la ciudadanía.

- La contratista realizó la revisión de la información relacionada con la consulta de jurados de votación para la jornada del 8 de marzo, evidenciando que dicha información se encontraba publicada únicamente en la intranet institucional, sin disponibilidad en el portal web oficial de la Alcaldía, el cual constituye el canal de acceso abierto para la ciudadanía.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito

Con base en este hallazgo, procedió a escalar la situación mediante comunicación formal vía correo electrónico al área competente, solicitando la verificación y eventual publicación de esta información en el portal oficial, con el fin de garantizar su acceso oportuno y amplio por parte de los ciudadanos.

Lo que se pudo evidenciar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1tt0HZLq68vNx6ZoXz9HF5Ab46LmGHC8G?usp=drive_link

2. Realizar la revisión y seguimiento de la información a publicar en la intranet intranet.cali.gov.co, según los lineamientos dados por el departamento de las tecnologías y comunicaciones DATIC y la oficina de comunicaciones de la Alcaldía.

- La contratista realizó verificación sobre la divulgación institucional de la Circular No. 4134.010.22.2.1020.000152, relacionada con disposiciones de acceso al Sistema de Información de Gestión de Contratistas, evidenciando que, si bien había sido compartida a través de un canal informal interno, no se encontraba publicada en la intranet institucional como canal formal de consulta permanente. En el marco de este hallazgo, efectuó análisis de coherencia en los mecanismos de comunicación y gestionó articulación con el área de Comunicaciones, promoviendo el fortalecimiento de la trazabilidad y el acceso oportuno a información operativa de impacto para contratistas y servidores.

- La contratista realizó verificación preventiva sobre el acceso a la plataforma SIGEP disponible en la intranet institucional, evidenciando que el componente presentaba inactividad y ausencia de redirección o mensaje informativo, lo que representaba una posible barrera de acceso para contratistas y servidores. En el marco de este hallazgo, efectuó seguimiento técnico con el contratista Mauricio Martínez y apertura de trazabilidad, con el fin de validar su estado, identificar el área competente y promover las acciones correspondientes para garantizar la funcionalidad y confiabilidad del servicio interno.

- La contratista realizó la evaluación funcional de los servicios disponibles en la intranet institucional, verificando su operatividad, redirección y coherencia con los portales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

asociados. Evidenció adecuado funcionamiento en servicios como generador de firmas, nómina, Orfeo, Manualito y Mari. Frente a SIGEP, confirmó que la ventana continuaba inactiva, sin redirección ni mensaje informativo, reiterando el hallazgo previamente notificado en puntos anteriores del presente informe y la necesidad de su seguimiento. Asimismo, identificó observaciones en Moodle relacionadas con el proceso de recuperación de credenciales y la ausencia de identificación visible de dependencias responsables en varios servicios, evidenciando oportunidades de mejora en la trazabilidad institucional.

- La contratista realizó seguimiento mediante correo electrónico de la publicación en intranet de la Circular No. 4134.010.22.2.1020.000152, a través de consulta formal al área de Comunicaciones para validar su divulgación. Posteriormente, efectuó seguimiento mediante contacto directo vía WhatsApp, logrando confirmar que la circular ya había sido publicada, obteniendo el enlace correspondiente y cerrando la trazabilidad del caso mediante la validación efectiva de su disponibilidad en el canal institucional.

 Lo que se pudo evidenciar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1uy9yy4nvYHg1wQSfGIaFz9GWzCDsFKtx?usp=drive_link

3. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Declaró que la producción intelectual que se desarrolló en el presente periodo pertenece al Distrito Especial de Santiago de Cali y se comprometió a efectuar la legalización a que hubiere lugar cuando el supervisor lo requiera.

4. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

- La contratista participó en jornada de sensibilización virtual organizada por DATIC, orientada al fortalecimiento del uso institucional de las herramientas Google Drive y Google Forms, en el marco de la estrategia de apropiación tecnológica y transformación digital del organismo.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

ERMILSON DIAZ MARTINEZ
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali Distrito Especial, 23 de Febrero de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.